



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.09.** 178

Ing. Gustavo Correa Valarezo
Intendente de Compañías de Loja Encargado

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón LOJA el **27/Agosto/2009**, que contienen la constitución de la compañía **MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.09.198 de 08/Septiembre/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-09-098 de 2 de septiembre de 2009 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MAKIPAK CONSTRUCTION CORPORATION CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

10 SET. 2009



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Ing. Gustavo Correa Valarezo
Intendente de Compañías de Loja Encargado

Exp. Reserva 7259611
Nro. Trámite 7.2009.122
VSB/



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Loja, (Encargado) en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Loja, Septiembre 14 del 2009



Dr. Eduardo Beltrán Beltrán
NOTARIO SEPTIMO
LOJA - ECUADOR

Queda inscrita la **RESOLUCION Nº SC.DIC.LOJA. 178** que antecede, bajo el nº 83 del registro Mercantil.

Saraguro, Noviembre 11 del 2010

C. Rubén Alvarado

C. Rubén Alvarado
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON SARAGURO

